



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 1073-2021-UNAM**

Moquegua, 17 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 283-2021-VPI/UNAM del 16.11.2021, el Informe N° 0928-2021-URH/DIGA/UNAM del 15.11.2021, el Informe Legal N° 0774-2021-OAJ/CO/UNAM del 15.11.2021, el Informe N° 1534-2021-OPP-UNAM del 12.11.2021, el Informe N° 1255-2021-OPP-UNAM del 11.11.2021, el Informe N° 0917-2021-URH/DIGA/UNAM del 10.11.2021, el Informe N° 138-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 03.11.2021, el Informe N° 098-2021-PROYECTO-UNAM/FZV del 27.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 16 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 138-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General de IINDEP, remite propuesta de profesionales investigadores RENACYT de la UNAM, para su contratación como docentes invitados, en atención a lo requerido mediante Memorando Múltiple N° 011-2021-VPI-UNAM.

Que, al respecto, con Informe N° 917-2021-URH/DIGA/UNAM de fecha de noviembre de 2021, el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAM, presenta la proyección de cálculo de planilla de docentes universitarios 2021-II, en mérito al requerimiento formulado.

Que, con Informe N° 1534-2021/OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N° 1255-2021-UP-OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, el mismo que contiene el informe de Disponibilidad Presupuestal en la Meta 014, para el financiamiento pago de docente contratado, afectándose a la meta 014, fuente de financiamiento: 1-00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.1 Personal y obligaciones sociales y disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 91,291.72 Soles.

Que, con Informe Legal N° 0774-2021-OAJ/CO/UNAM del 15.11.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de contrato de docente invitados, tramitado por el Director General del INDEP, a petición del Dr. Franz Zirena Vilca, Director de Proyecto de Investigación "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD DE LA POBLACIÓN", señala que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° del Estatuto de la UNAM, señala que los docentes extraordinarios, pueden ser eméritos, honorarios, visitantes e invitados, pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria, los cuales no podrán superar el 10% del número total de docentes de la universidad, que dictan en el respectivo semestre y se adscriben temporalmente a un departamento académico o a un instituto de Investigación; asimismo, precisa que, el numeral 4, se define a los docentes Invitados: Son aquellos profesionales invitados que por su excelencia y/o experiencia profesional o académica son convocados por la Universidad para desarrollar labores académicas y de investigación en condiciones especiales, que contribuirán un aporte para la formación de los estudiantes, son propuestos por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces o el Vicerrectorado de Investigación ante el Vicerrectorado Académico, para su designación por el Consejo Universitario; en el presente caso, se corrobora que la solicitud de contratación, ha sido presentado por el Director General del IINDEP, a la Vicepresidencia de Investigación; por ello, mediante proveído de Vicepresidencia N° 84171, solicita opinión presupuestal, en dicha medida, se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal, afectándose a la meta 014, fuente de financiamiento recursos ordinarios y genérica de gastos de personal y obligaciones sociales; por consiguiente, disponiéndose del informe de disponibilidad presupuestal, desde el punto de vista legal, es posible contratar docentes invitados, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 84° del Estatuto; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente formalizar la contratación de Docentes Invitados; sin embargo, previo a ello, se recomienda requerir a la Unidad de Recursos Humanos, emite informe técnico, en la cual se determine el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto y Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, con Informe N° 0928-2021-URH/DIGA/UNAM del 15.11.2021, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, es de opinión favorable para realizar la contratación de docentes invitados previo cumplimiento con los requisitos que señala la Ley Universitaria N° 30220, Estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua y el Reglamento General de Investigación de ésta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio N° 283-2021-VPI/UNAM del 16.11.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, considerando las opiniones técnicas y legal, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de contratación de docentes invitados para el Instituto de Investigación para el Desarrollo Del Perú – IINDEP, considerando, que el expediente de propuesta de contratación de docentes invitados, cuenta con previsión de gastos y opinión técnica de la Unidad de Recursos Humanos, opinión de disponibilidad presupuestal y opinión legal favorable.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1057-2021-UNAM, de fecha 15.11.2021, en Sesión Extraordinaria Virtual del 12.11.2021, se resuelve en el Artículo Primero: Conceder el uso de vacaciones por un periodo comprendido del 17 al 26 de noviembre a favor del Dr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; y en el Artículo Segundo, Encargar al Vicepresidente Académico Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal, el Despacho Presidencial, por el periodo de tiempo que dure su ausencia del Titular de la Entidad; por lo que virtud de la encargatura, suscribe el presente Acto Resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1073-2021-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial del 16 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la contratación de docentes invitados para el Instituto de Investigación para el Desarrollo Del Perú – IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la contratación de Docentes Invitados para el Instituto de Investigación para el Desarrollo Del Perú – IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PROYECTO	META/FUENTE
1	Mg. Ingrid Maldonado Jiménez	Dr. Franz Zirena Vilca	PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RIO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD DE LA POBLACIÓN	Meta: 14 - Recursos Ordinarios
2	Dr. Néstor Cahui Galarza			
3	MSc. Josimar Edinson Chire Saire	Dr. Anibal Flores García	-	
4	MSc. Christian Manuel Torres Ramos	Mgr. José Antonio Valeriano Zapana	-	
5	Dr. Daniel Bernardo Montesinos Tubea	-	-	

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTI

IJCQ/Esp.
Arch. (2)